



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 27 ENE. 2026

VISTO: la gestión promovida por la Intendencia de Cerro Largo solicitando descalificar de la jurisdicción nacional el tramo de la ex Ruta N° 7, que atraviesa la ciudad de Fraile Muerto, Departamento de Cerro Largo;-----

RESULTANDO: I) que la División Regional 3 de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informa que en virtud de que se culminó la realización de la variante de trazado de la Ruta N° 7, en su pasaje por la localidad de Fraile Muerto, el trazado antiguo de la referida ruta que cuenta con un puente angosto, es usado solamente para la circulación interna dentro de la citada localidad;-----

II) que la Asesoría Técnica de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Departamento Letrada del referido Ministerio, manifiestan que no existen objeciones de índole jurídico que formular a lo solicitado;-----

CONSIDERANDO: que los criterios para la categorización de las rutas se fundamentan en la búsqueda de costos eficaces y eficientes en el transporte por carretera para adecuarlos a la realidad regional y lograr mayor homogeneidad y seguridad en el tránsito, y las características de la Red Vial Nacional no pueden considerarse de manera estática, debiendo por tanto adecuarse su categorización a medida que las circunstancias de su desarrollo y las tecnologías lo requieran;---

ATENTO: a lo establecido en el Decreto-Ley N° 10.382, de 13 de febrero de 1943, y en el Decreto N° 15/016, de 21 de enero de 2016, y a lo expuesto;-----

000203

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

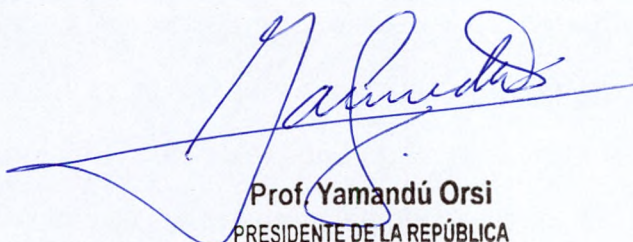
RESUELVE:

1º.- Descalifícase de su carácter nacional, pasando a jurisdicción departamental el tramo de la ex Ruta N° 7, que atraviesa la ciudad de Fraile Muerto, Departamento de Cerro Largo.-----

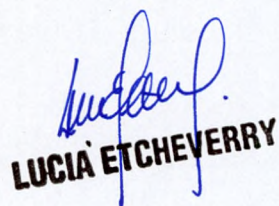
2º.- Comuníquese a la Intendencia de Cerro Largo y siga a las Direcciones Nacionales de Topografía y Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



CLAUDIA PERIS



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



LUCÍA ETCHEVERRY